

ANEXO II - Condiciones Generales de Contratación

DATOS GENERALES DE LA FERIA Y LA ORGANIZACIÓN:

1. Acuerdo entre las partes: El expositor, cuyos datos se especifican en el anverso del presente boletín/contrato, solicita a la empresa organizadora los servicios detallados en el mismo.

2. La Feria se celebrará en las instalaciones (primera planta, segunda planta y zona exterior anexa) del Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol, en C/ México, 3, Torremolinos (Málaga), España.

3. Fecha de celebración de la Feria: 17, 18 y 19 de Junio de 2016.

4. La Feria abrirá sus puertas ininterrumpidamente en el siguiente horario: viernes, de 17h a 23h; sábado, de 13h a 23h; domingo, de 13h a 20h.

5. Montaje y desmontaje.

• Stand de Diseño: El expositor podrá acceder al Palacio de Congresos para realizar el montaje de su stand de diseño desde las 09h del día 13 de Junio de 2016, habiéndolo terminado antes de las 21h del día 16 de Junio de 2016.

• Stand Modular: El expositor podrá acceder al Palacio de Congresos para realizar el montaje de su stand de diseño desde las 09h del día 16 de Junio de 2016, habiéndolo terminado antes de las 15h del día 17 de Junio de 2016.

• El expositor deberá haber retirado la mercancía antes de las 21h del día 21 de Junio de 2016, si bien durante los días de la Feria no se permitirán los trabajos de montaje o desmontaje de stands, salvo con autorización escrita del Palacio de Congresos.

• El acceso al recinto con mercancía sólo se efectuará por la zona de carga y descarga habilitada a ese efecto, excluyendo tránsito de bultos por las puertas acristaladas de la entrada principal del Palacio de Congresos y siempre bajo autorización expresa de la Organización.

• El desmontaje de los stands comenzará a partir de las 20:15h del día 19 de Junio de 2016, debiendo quedar todo el material retirado antes de las 21h del día 21 de Junio de 2016.

6. Adjudicación de stands.

• La empresa organizadora efectuará el reparto de los stands, que deberán ser ocupados por el titular y no podrán, en ningún caso, ser cedidos total o parcialmente sin consentimiento escrito de la empresa organizadora.

• La distribución de los stands según el plano es orientativa y puede tener modificaciones para adecuar el espacio de exposición final.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PALACIO:

7. Además de los servicios expresamente contratados, el Palacio de Congresos se compromete a dar los siguientes servicios:

• Aire acondicionado / Calefacción.

• Limpieza diaria de las zonas comunes y visibles de los stands. Esta última no incluye el mobiliario ni los elementos decorativos.

• Seguro de Responsabilidad Civil.

SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL EDIFICIO:

8. El expositor se obliga a la estricta observancia de la legislación en materia de seguridad e higiene en el trabajo, respondiendo ante los daños y perjuicios que pudieran causarse por accidente en el que éste intervenga por culpa o negligencia, considerándose a estos efectos al Palacio de Congresos como un tercero.

9. Cada expositor está obligado a mantener su stand perfectamente limpio, así como las zonas adyacentes al mismo. Una vez terminada la Feria, el expositor retirará todos los materiales inservibles y los depositará en los vertederos destinados a este fin. Se podrán facturar de forma independiente los gastos derivados del incumplimiento de esta norma.

10. Para la elaboración de los stands no se permitirá la utilización de materiales de construcción, ni adornos que necesiten productos como cemento, arena, yeso, escayola, tejas, ladrillos, clavos, tornillos u otros materiales de construcción.

11. Queda prohibido afectar de cualquier modo las instalaciones del Palacio de Congresos, no estando permitido pintar, fijar tacos o talar las paredes, techos o mobiliario, etc. Se solicitará autorización a los Servicios Técnicos del Palacio de Congresos para colgar o sostener carteles u otros en paredes o techos.

12. La carga o descarga de los materiales será siempre de cuenta del Expositor. Durante las labores de montaje y desmontaje y, en general, durante los días de celebración de la Feria, queda prohibida la colocación de materiales en emplazamientos de otros expositores y zonas comunes que deberán estar siempre libres para la circulación de personas y bienes.

13. Los stands modulares o prefabricados, propiedad del Palacio de Congresos, deberán ser devueltos en el mismo estado en que fueron entregados. Los desperfectos serán facturados, previa tasación de los daños.

14. El peso máximo autorizado en la zona de exposición es de 450 kg por metro cuadrado. Está prohibida la entrada de vehículos en dicha zona.

15. Por razones de higiene no se permite la entrada de animales, a excepción de perros guía.

16. El Palacio de Congresos no se responsabiliza de los daños que se produzcan en la feria por robo, incendio o desperfectos de los materiales antes, durante o después de la celebración de la Feria. El Palacio de Congresos incluye en los precios un seguro de responsabilidad civil y otro contra incendios o explosión de los materiales expuestos. Este último cubre hasta 12.000€ por stand por los daños causados por incendio o explosión. Si el expositor desea incrementar la indemnización por incendio, podrá avisar, si así lo desea, al Palacio de Congresos para que gestione su ampliación.

17. El expositor declara formalmente tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubiertos los seguros sociales y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando el Palacio de Congresos cualquier posible reclamación o incidencia sobre estos asuntos.

ANEXO II - Condiciones Generales de Contratación

18. De acuerdo con la vigente normativa sobre instalaciones en los locales con riesgo de incendio o explosión, se prohíbe absolutamente en los trabajos de montaje, desmontaje y decoración u otra causa, las actividades que puedan producir en forma continua, intermitente o periódica, concentraciones peligrosas de gases o vapores combustibles.

19. En ninguna circunstancia se permitirá el uso o transporte dentro del Palacio de Congresos, de gasolina, acetileno, petróleo o cualquier otro material inflamable. El uso de calefactores individuales queda prohibido.

20. En el caso de que se observe peligro para las personas o cosas, se deberá interrumpir el suministro de la instalación eléctrica. Las conexiones de las acometidas de electricidad de los stands se efectuarán siempre por personal técnico autorizado por el Palacio de Congresos, quedando absolutamente prohibido el acceso a cajas de acometida de la red a cualquier otra persona.

ANULACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

21. Si la anulación de estos servicios se produjese por causa o motivos imputables al expositor, el Palacio de Congresos tendrá derecho a la totalidad de las cantidades entregadas hasta la fecha. En caso de haberse iniciado la Feria o su montaje, el Palacio de Congresos tendrá derecho a percibir la totalidad de las cantidades comprometidas, se utilicen o no los servicios contratados. La comunicación de la anulación de los servicios contratados deberá hacerse siempre por escrito al email beerfest@palacio-congresos.com

En caso de anulación por causas imputables al Palacio de Congresos, éste devolverá las cantidades recibidas del expositor, sin que tenga obligación de hacerse cargo de ningún otro importe o indemnización.

VISADOS

22. Es responsabilidad del expositor la obtención del visado que los Consulados requieran para entrar a España, así como cumplir los requisitos y documentación que las Embajadas le requieran. La Organización emitirá certificados, al igual que la factura oportuna tras el pago de la totalidad del espacio y documentos que certifiquen su asistencia, sin que ello suponga incidencia en la concesión o denegación del visado.

En caso de no obtener la Visa habiendo cumplido los requisitos Schengen, la organización podrá mantener excepcionalmente las cantidades aportadas en concepto de reserva, como máximo, para la siguiente edición. En ese caso el expositor deberá enviar la carta de denegación del Visado por parte de la Embajada, junto con su solicitud de depósito para la siguiente edición.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PALACIO EN EXCLUSIVA

23. El expositor acepta el servicio de bar, restaurante y catering que ofrece el Palacio de Congresos en régimen de exclusividad, previa concertación.

OTRAS CLÁUSULAS

24. Solo se permitirá la utilización del sistema de megafonía instalado en el Palacio, previa autorización de la Dirección.

25. En caso de que se adelante el envío de material/mercancía por mensajería, el Palacio de Congresos únicamente se hace responsable de su

recepción por el personal encargado de la seguridad, declinando toda responsabilidad sobre verificaciones de cantidad, cualidad o desperfectos de la mercancía durante el transporte. Se informa al expositor que el Palacio de Congresos cuenta con un sistema de video-vigilancia que conserva las imágenes durante un periodo máximo de 15 días, siendo responsabilidad del expositor su consulta en tiempo y forma.

26. En caso de producirse impagados, el Palacio de Congresos podrá retener los productos expuestos en concepto de depósito. El Palacio de Congresos declina toda responsabilidad por los daños que pudieran originarse a dichos productos retenidos a tenor del derecho de que se trata.

27. En caso de litigio por cuestiones referentes al presente contrato, ambas partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de Torremolinos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero.

28. El expositor que realice cualquier tipo de comercio y/o prestación de servicio durante su estancia en las ferias y/o eventos celebrados en el Palacio deberá contar con los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles para ello, eximiendo al Palacio de toda responsabilidad al efecto, tanto frote a la autoridad administrativa como respecto a las responsabilidades y garantías frente a terceros por los productos y/o servicios comercializados.

29. Cada una de las referencias que los expositores utilicen para degustar/promocionar en su stand, deberá cumplir la reglamentación vigente en materia Técnico -Sanitaria referida a su elaboración, circulación y comercio en la CEE.

30. Las empresas de Catering y Restauración expositoras deberán tener en vigor sus permisos en materia Técnico-Sanitaria requerida para su desarrollo.

31. El visitante recibirá con su entrada un vaso conmemorativo (serigrafado con el logotipo de Beerfest y con una marca para el nivel de la degustación de 7,5cl.), no obstante el expositor podrá disponer en su stand de vasos de plástico siempre y cuando publiciten su marca o en su defecto ninguna. Queda prohibida la publicidad de marcas que no participen en el evento.

32. Aquellas empresas que utilicen cerveza artesanal en barriles deberán venir previstas de dichos barriles, grifos y cualquier tipo de anclaje necesario. Dichos anclajes no podrán adherirse a las mesas provistas en el stand.

33. Está permitida la venta de cerveza artesanal en botellas/latas o grifo a los asistentes.